ALCALDÍA DE FUNZA	**INFORME DE SUPERVISIÓN** **11-FR-83**

ASPECTOS GENERALES		
Tipo de Informe	Avance: ___ Final: __X____	Fecha de elaboración: diciembre 30 de 2024
Periodo del informe	Desde: noviembre 26 de 2024	Hasta: diciembre 10 de 2024
Contrato celebrado con recursos de Inversión **__X__** Funcionamiento _____ **Nota: Únicamente el evento en que se trate de recursos de inversión se deberá diligenciar la información relacionada con: proyecto, programa, subprograma y metas, en el evento de tratarse de recursos de funcionamiento NO deberá diligenciarse dicha información**		
Responsable del Proyecto: (Dependencia responsable) **SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD**		Nombre del Proyecto: (Según Banco de Proyectos) BPIN: 2024252860042 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y ENALTEZCAN EL ROL FUNDAMENTAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
Nombre el programa: Mujer		Nombre del subprograma: N/A

Número de la meta	Descripción de la (s) meta (s)
105	REALIZAR 4 CONMEMORACIONES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. Contrato:	CV202401381
Plazo de ejecución:	Quince (15) días.
Fecha de suscripción del contrato:	Noviembre 25 de 2024
Fecha de acta de inicio:	Noviembre 26 de 2024
Fecha de terminación:	**Diciembre 10 de 2024**
Prórrogas del contrato*:	**Fecha: N/A Tiempo de la prórroga: N/A Nueva fecha de terminación: N/A**
Suspensión*:	**Fecha: N/A Tiempo de la suspensión: N/A Nueva fecha de terminación: N/A**
Ampliación de la suspensión*:	**Fecha: N/A Tiempo de la ampliación: N/A Nueva fecha de terminación: N/A**
Valor inicial del contrato:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($125.987.400).
Adiciones del contrato*:	**Fecha: N/A Valor de la adición: N/A**
Valor final del contrato:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($125.987.400).

ALCALDÍA DE FUNZA	**INFORME DE SUPERVISIÓN** **11-FR-83**

INFORME DE SUPERVISIÓN

El suscrito supervisor, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en desarrollo de las actividades de vigilancia y control sobre el contrato, presenta el siguiente informe, respecto de las actividades ejecutadas por el contratista:

Obligaciones específicas del contratista	**% Programado**	**% Alcanzado**	**Observaciones**
1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del convenio.	100%	100%	Se suscribió acta de inicio a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024. **Evidencia:** Acta de inicio.
2. Apoyar el desarrollo de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer “Angelita Hernández”.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA apoyó durante el desarrollo de la carrera Atlética de la Mujer en su XIII versión, realizada el domingo primero (1) de diciembre de 2024. **Evidencia:** Archivo en PDF con registro fotográfico.
3. Garantizar el personal mínimo requerido para el juzgamiento de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer “Angelita Hernández”.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA dispuso del personal mínimo requerido integrado por cinco (5) jueces de atletismo y dos (2) jueces auxiliares, para el juzgamiento de la XIII Versión de la Carrera Atlética de la Mujer. **Evidencia:** Archivo en PDF informe de juzgamiento.
4. Garantizar la asistencia y el apoyo del equipo de trabajo de CUNDEPORTES para apoyar el desarrollo de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer “Angelita Hernández”.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA dispuso de su equipo de trabajo para apoyar el desarrollo técnico de la XIII Versión de la Carrera Atlética de la Mujer, así como también, dispuso de los gestores de movilidad para asegurar el cierre de las vías y garantizar la seguridad durante el evento deportivo. **Evidencia:** Archivo en PDF con registro fotográfico.
5. Ampliar la cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.CSC-100012488, relacionada en la oferta, de manera que está se encuentre vigente para el día de la realización de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer “Angelita Hernández”.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, amplió la cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.CSC-100012488, que relacionó en la oferta, la cual se encontraba vigente para el día primero (1) de diciembre de 2024, fecha de realización de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer “Angelita Hernández”.

			Evidencia: Archivo en PDF ampliación cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No.CSC-100012488.
6. Atender el cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración y que, en caso de presentarse, se darán a conocer con debida antelación.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, cumplió con el cronograma dispuesto por la Secretaría de Mujer y Juventud para la realización de la XIII versión de la Carrera Atlética de la Mujer, entregando a tiempo los elementos requeridos.
7. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para la Carrera Atlética de la Mujer.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA cumplió a cabalidad con la obligación, atendiendo las indicaciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en reunión con el equipo de la Secretaría de Mujer y Juventud el día cinco (5) de noviembre de 2024. **Evidencias:** Archivo en PDF del acta de reunión.
8. Contratar y/o mantener vigente los contratos SAMC-004-2024, SASI-002-2024 y LP-002- 2024, en aras de garantizar la ejecución del Convenio Interadministrativo y la entrega de los elementos contratados en las cantidades y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en la fecha, hora y lugar determinados por el supervisor del convenio.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, mantuvo vigentes los contratos SAMC-004-2024, SASI-002-2024 y LP-002- 2024 y cumplió a cabalidad con la entrega de los elementos contratados en las cantidades en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, los cuales fueron entregados en el lugar, fecha y hora determinados por el supervisor del contrato. **Evidencias:** Archivo en PDF de las remisiones entregadas por CUNDEPORTES.
9. Responder al Municipio de Funza por los cambios que deban realizarse en caso de que algún elemento no cumpla con las especificaciones técnicas y/o de calidad, sin que esto genere costos adicionales.	100%	100%	Durante la ejecución del contrato no fue necesario realizarse ningún cambio, toda vez que, los elementos entregados por CUNDEPORTES FUNZA cumplieron con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.
10. Presentar un informe de ejecución	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, da cumplimiento a la presente obligación, entregando el

magnético, detallado de la actividad realizada y dejar memorias fotográficas, mencionando la población asistente, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizada la Carrera Atlética de la Mujer.			informe de ejecución contractual y registro fotográfico del desarrollo de la XIII versión de la carrera atlética de la mujer. **Evidencias:** Archivo en PDF informe de ejecución contractual y registro fotográfico.
11. Presentar la cuenta de cobro y/o factura del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, realiza la entrega de la cuenta de cobro con los respectivos anexos, documentos que conforman la cuenta única cuenta del contrato. **Evidencias:** Archivo en PDF con entrada a almacén.
12. Acreditar sus pagos de salud y pensión como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio o una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los contratos y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o contempladas, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. Las demás que por ley o contrato le correspondan.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, aporta certificado del pago de seguridad social y parafiscales, expedida por el Contador de la empresa. **Evidencias:** Archivo en PDF del certificado del pago de parafiscales.
13. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.	100%	100%	Durante la ejecución contractual no realizó ningún tipo de reclamación judicial. El contrato se ejecutó de manera satisfactoria.
14. Rendir y elaborar los informes, cronogramas, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, realizó planimetría para el desarrollo de la XIII versión de la carrera Atlética de la mujer. **Evidencia:** Archivo en PDF de la

			planimetría de la carrera atlética.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, obró con lealtad y buena fe, en las diferentes etapas contractuales.
16. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, cumplió con la totalidad de los alcances del convenio.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	100%	100%	Durante la ejecución del contrato no se realizaron peticiones o amenazas por fuera de la ley.
18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, cumplió a cabalidad con la obligación descrita.
19. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	100%	100%	Durante la ejecución del contrato no surgió ninguna eventualidad. El convenio se ejecutó en debida forma.
20. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Funza.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, acató las instrucciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
21. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.	100%	100%	Durante la ejecución del convenio se suscribieron las actas de inicio, liquidación y terminación del convenio. **Evidencias**: Archivo en PDF de las actas suscritas.
22. Las demás que por ley o convenio le correspondan.	100%	100%	CUNDEPORTES FUNZA, cumplió a cabalidad con todas las obligaciones

			emanadas del convenio.

XIII CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER "ANGELITA HERNÁNDEZ"

La Carrera Atlética de la Mujer "Angelita Hernández", llevó a cabo la XIII versión de este evento el 1 de diciembre de 2024 en la plazoleta Marqués de San Jorge, en el marco de la conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer. Esta actividad, concebida como una estrategia de sensibilización y movilización social frente a la violencia de género, logró convocar a 800 participantes, quienes reafirmaron, a través del deporte, su compromiso con la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier forma de violencia.

Las inscripciones se realizaron de manera presencial en las oficinas de la Secretaría de Mujer y Juventud entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre, y los participantes fueron distribuidos en 12 categorías inclusivas, que contemplaron grupos como mayores de 18 a 39 años, máster de 40 a 59 años, madres gestantes, madres con menores de 5 años, madres con menores de 6 a 9 años, madres con hijos en coche, madres con técnica de porteo, así como las categorías infantil (10 a 13 años), juvenil (14 a 17 años), discapacidad menores y mayores de 18 años y adultos mayores de 60 años en adelante.

A cada participante se le entregó un kit deportivo compuesto por una tula, botilito, gorra, camiseta y número de atletismo, y al finalizar la jornada, los tres primeros puestos de cada categoría fueron premiados con trofeos y bonos redimibles en Decatlón como reconocimiento a su esfuerzo. Este evento tiene como objetivo principal no solo conmemorar el Día de la No Violencia contra la Mujer, sino también promover la participación, equidad y respeto a través del deporte, generando un espacio de unión y reflexión para visibilizar la importancia de los derechos de las mujeres y sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de construir una sociedad libre de violencia de género.

De igual manera se procede a dejar a continuación constancia de la revisión del informe presentado por el contratista, así:

Fecha entrega informe del contratista:	Diciembre 30 de 2024
Soportes del informe:	Documentos PDF cargados en el drive dispuesto por el supervisor del contrato y en la plataforma Secop II.
Observaciones sobre el informe del contratista:	Se deja copia de las evidencias en el drive institucional de la Secretaría las cuales son acordes a las obligaciones ejecutadas.

En virtud de lo anterior, aprueba el informe de actividades presentado por el contratista, que se adjunta al presente informe: SI _X____ NO_____

Asimismo, y dado el estado financiero del contrato que se plasma en el siguiente cuadro*:

	CONTRATADO	**PAGOS**	**% EJECUCIÓN**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$125.987.400		
VALOR ADICIONADO:	$ 0		
VALOR ACTUAL CONTRATO	$125.987.400		
VALOR A PAGAR SOPORTADO EN ESTE		$125.987.400	100%

INFORME			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$125.987.400	100%
SALDO POR EJECUTAR		$0	0%

El suscrito supervisor del contrato avala el pago de esta cuenta por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($125.987.400).

Verificación pago aportes sistema integral de seguridad social y parafiscales

Instrucción: Marcar con una equis (X)

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL): SI__X____ NO_____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes al ICBF: SI_____ NO: _____ NO APLICA___X____

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de la obligación frente al pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar: SI_____ NO: _____ NO APLICA___X___

Soporte de la verificación: Planilla __X__ Certificación expedida por ____X___
Representante legal o revisor fiscal

Se verificó para el periodo de tiempo al que corresponde el presente informe la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, para el efecto se presenta un el siguiente informe sobre el estado de cada uno de ellos:

(Se deben señalar los riesgos del contrato en su totalidad y en el caso de haberse materializado alguno, se deben indicar las acciones adelantadas para mitigar el mismo).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Paro de transportadores y/o bloqueo de vías.	NO MATERIALIZADO	N/A
Daños de equipos solicitados por corto circuito, caída o similar.	NO MATERIALIZADO	N/A
Inflación	NO MATERIALIZADO	N/A
Fluctuación de la tasa de cambio (dólar)	NO MATERIALIZADO	N/A
Cambios Climáticos adversos, como incremento en las precipitaciones por más de un (01) día seguido	NO MATERIALIZADO	N/A
Contagio por agentes biológicos como virus COVID-19 (contacto directo entre personas,	NO MATERIALIZADO	N/A

Estado de las garantías

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA DE FUNZA	**INFORME DE SUPERVISIÓN** **11-FR-83**

SANDRA MILENA DUARTE SOLARTE
Secretaria de Mujer y Juventud

Nota: En el evento de adjuntar soportes o evidencias de la ejecución del contrato, o informe detallado de supervisión de más de quince (15) páginas, estos deberán presentarse en CD.

ELABORÓ Y REVISÓ	APROBÓ
Ella Cecilia Arenas Técnico Administrativo	Sandra Milena Duarte Solarte Jefe de Despacho

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley.